



*Presidencia de la República Dominicana*

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

*“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”*

PR-IN-2015-9859

30/4/2015

**Licda. Cristina Lizardo Mézquita**  
Presidenta del Senado de la República  
Su Despacho.

Señora Presidenta:

Tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba el contrato No.14.2.1236.1, suscrito el 10 de febrero de 2015, entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES), y la República Dominicana, a través del Ministerio de Hacienda, y la Constructora Norberto Odebrecht, S. A., como Interviniente Exportadora, por un monto total de (US\$656,008,078.00), para ser destinado al Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica de la Región de Punta Catalina, Baní, consistente en dos unidades de generación a carbón mineral de 337.39 MW, cada una, ha sido registrada con el **No.19-15** y promulgada por el Señor Presidente de la República, **Lic. Danilo Medina**, en fecha 27 de abril de 2015.

Atentamente,

**Lic. José Ramón Peralta**  
Ministro Administrativo de la Presidencia.



JRP  
AQ/ag



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
27/4/15 Hora 10:45  
Nidia B. Pina  
Comunicación Archivo  
Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

27 ABR. 2015

00102

Licenciada  
**Cristina Altagracia Lizardo Mézquita**  
Presidenta del Senado de la República  
Su despacho.

Señora Presidenta:

Aviso a usted haber recibido su oficio No.00170, del 20 de abril de 2015, mediante el cual remitió a esta Cámara de Diputados la resolución que aprueba el Contrato No.14.2.1236.1, suscrito el 10 de febrero de 2015, entre la República Dominicana a través del Ministerio de Hacienda, representada por el señor Simón Lizardo Mézquita, y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico e Social (BNDES), representado por los señores Luciano Coutinho y Sérgio Folds Guimarães, y la Constructora Norberto Odebrecht, S.A. representada por los señores Carlos Augusto Jatobá Napoleão y Rachel Leal de Almeida Santos, como interviniente exportadora, por un monto total de seiscientos cincuenta y seis millones, ocho mil setenta y ocho dólares estadounidenses (US\$656,008,078.00), para ser destinado exclusivamente al financiamiento del cien por ciento (100%) del valor de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios, con el objeto de la implementación del Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en la Región de Punta Catalina, Baní, ubicado en la República Dominicana con dos unidades de generación a carbón mineral de 337.39 MW cada una. Iniciativa No.07777-2010-2016-CD, registrada con el No.01534.

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión del 21 de abril de 2015.

El expediente fue remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente

  
**Abel Martínez Durán**  
Presidente



AMD  
RHPG-LSSF/ap-jg



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

*"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"*

Santo Domingo de Guzmán D. N.

0000000170

20 ABR 2015

Señor

**ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN,**  
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 15 de abril del año 2015, pláceme remitirle, para los fines constitucionales, la resolución del Contrato No.14.2.1236.1, suscrito por la República Dominicana el 10 de febrero de 2015, a través del Ministerio de Hacienda, con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) y la Constructora Norberto Odebrecht, S.A. como interveniente exportadora, por un monto total de US\$656,008,078.00 (seiscientos cincuenta y seis millones, ocho mil setenta y ocho dólares estadounidenses), para ser destinado exclusivamente al financiamiento del 100% (cien por ciento) del valor de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios con el objeto de la implementación del Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en la Región de Punta Catalina, Bani, ubicado en la Rep. Dom. con dos unidades de generación a carbón mineral de 337.39 MW cada una..

Esta iniciativa, procede del Poder Ejecutivo, tomada en consideración el 08 de abril de 2015.

Atentamente,

  
**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Presidenta.

jf



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

*"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

0000000171

20 ABR 2015

Su Excelencia

**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional de la República Dominicana.  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted recibo del oficio No.007617 de fecha 7 de abril del año 2015 y del Contrato No.14.2.1236.1, firmado por la República Dominicana el 10 de febrero de 2015, suscrito entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), la República Dominicana y con la intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., por un monto de seiscientos cincuenta y seis millones ocho mil setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$656,008,078.00).

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 15 de abril del año 2015, dictó la resolución aprobatoria de dicho Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

  
**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Presidenta.

jf



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato No.14.2.1236.1, suscrito por la República Dominicana el 10 de febrero de 2015, entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES) y la Constructora Norberto Odebrecht, S.A. por un monto de US\$656,008,078.00.

### RESUELVE:

**ÚNICO: APROBAR** el Contrato No.14.2.1236.1, suscrito por la República Dominicana el 10 de febrero de 2015, entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES), representado por Luciano Coutinho y Sérgio Foldes Guimarães, la República Dominicana a través del Ministerio de Hacienda, representado por el señor Simón Lizardo Mézquita y la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., como interviniente exportadora, representada por Carlos Augusto Jatobá Napoleão y Rachel Leal Almolda Santos, por un monto total de US\$656,008,078.00 (seiscientos cincuenta y seis millones, ocho mil setenta y ocho dólares estadounidenses), para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento del 100% (cien por ciento) del valor de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios por la Interviniente Exportadora, que serán destinados al proyecto en el ámbito de la Línea de Financiamiento BNDES, Exim Pos-Embarque, modalidad buyer credit, con el objeto de la implementación del Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en la Región de Punta Catalina, Baní, ubicado en la República Dominicana con dos unidades de generación a carbón mineral de 337.39 MW cada una; que copiado a la letra dice así:

*Luciano Coutinho*  
*ABC*

# CONGRESO NACIONAL

**ASUNTO.** Resolución que aprueba el Contrato de Financiamiento No.14.2.1236.1, suscrito por la República Dominicana el 10 de febrero de 2015, entre el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, (BNDES), y la República Dominicana con la Intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, S.A. por un monto de US\$656,008,078.00, para ser utilizado en el financiamiento del 100% del valor de las exportaciones brasileñas de bienes y servicios por la Interviniente Explotadora, que serán destinados al Proyecto de Construcción de la Central Termoeléctrica en la Región de Punta Catalina, Bani, Rep. Dom. con dos unidades de generación a carbón mineral de 337.39 MW cada una.

PAG. 2

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia 152 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Presidenta.

**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria.

**ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES,**  
Secretario.

jf